IV REGION SANITARIA GUAIRA
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 04
Tel/Fax: 0541 42386 *Avda. España y Spezinni* *Villarrica*

DECLARACION JURADA

Ref.: CD N° 04/2022 – "Recarga de Extintores" - ID N° 411670

A: Abogado **Pablo Seitz Ortiz,** Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", declaramos en relación al llamado de referencia cuanto sigue:

Que, durante el proceso de la licitación han surgido variaciones en las necesidades detectadas en los distintos establecimientos de salud dependientes de la IV Región Sanitaria Guairá, la cuales fueron ajustadas realizando reprogramaciones presupuestarias y en consecuencia reprogramaciones al PAC institucional con el objetivo de realizar las adquisiciones de bienes y servicios, garantizando el cumplimiento de metas y objetivos derivados de la misión institucional.

Que, amparados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 34, inc. c), establece: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que, en fecha 20 de octubre de 2022 se ha realizado la primera prórroga de la apertura de ofertas, no habiéndose presentado ninguna oferta en el horario establecido cuya acta forma parte integra de la presente.

Que, en fecha 28 de octubre de 2022 se ha realizado la segunda prórroga de la apertura de ofertas, habiéndose presentado solo una oferta en el horario establecido cuya acta forma parte integra de la presente.

Que, en el día 07 de noviembre, fecha establecida para la tercera apertura, solo una empresa ha presentado su oferta, y que los bienes objeto de la licitación son de necesidad urgente en los distintos establecimientos dependientes de la Región Sanitaria y no contar con este equipo de seguridad podría desencadenar eventos que llegarían a poner en riego las vidas de los pacientes y funcionarios ante un eventual siniestro; y que la Constitución Nacional, Artículos 68 y 69, obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los servicios de salud.

Se **suscribe el presente documento, en carácter de Declaración Jurada** debido a la innegable urgencia de continuar con la Apertura de ofertas y realizar la adjudicación, amparados en el Artículo 4, inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021, manifestando nuestra expresa responsabilidad en la suscripción de este pedido.

Villarrica, 07 de Noviembre de 2022.

LIC. ROBERTO A. GOMEZ B.,
Jefe SUOC N° 04
IV Región Sanitaria Guairá

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IV REGION SANITARIA GUAIRÁ DIRECCIÓN REGIONAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

DR. CARLOS A. BARRETO CORTESI,
Director
IV Región Sanitaria Guairá